

Señor Ingeniero
Juan Zapata Silva
Presidente
Comité de Operaciones de Emergencia-COE Nacional.
Quito.-

De nuestras consideraciones:

Reciba Usted un cordial saludo de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Vivienda del Ecuador -APIVE.

El día de hoy entró en vigencia el Decreto Ejecutivo No.1217, en el cual se declara estado de excepción en el territorio ecuatoriano por 30 días. El Decreto restringe la movilidad vehicular y excepciones al cumplimiento de dichas medidas. Dentro las actividades exentas no se contempla inicialmente a la cadena productiva del sector construcción e inmobiliario promotor de vivienda.

La presente tiene por objeto respetuosamente solicitar a Usted y por su digno intermedio a los miembros del COE Nacional excepcionar de forma urgente al sector inmobiliario de la construcción de vivienda de las restricciones de movilidad impuestas en el Decreto, sobre la base del Protocolo de Bioseguridad y movilidad que en su momento las empresas del sector y el COE ahora por Usted presidido desarrollaron, a fin de convertir a esta actividad en la primera en reactivarse bajo el Plan Piloto correspondiente en el mes de abril. Con ello, además de garantizarse derechos constitucionales, como es el acceso al hábitat y a la vivienda, se viabilizan entregas de vivienda previstas para estas fechas con sus correspondientes pagos y flujos económicos tan necesarios para el empleo y la reactivación de la industria nacional.

Formulamos la presente petición en virtud de las facultades otorgadas al COE¹ por el Decreto de Excepción vigente.

Esperando poder contar con su más oportuna atención ruego a Usted recibir la expresión de nuestra mayor consideración.

Muy atentamente,

Jaime Rumba Dueñas
Representante Legal
APIVE

¹ Artículo 5.9) del Decreto Ejecutivo 1217.